



RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 194 -2019-SUNARP/SN

Lima, 02 OCT. 2019

VISTO:

El Oficio N° 433-2019-SUNARP/ZRN°IV-JEF de fecha 26 de julio de 2019, emitido por la Jefa Zonal (e) de la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos; el Memorandum N° 1479-2019-SUNARP/OGRH de fecha 09 de setiembre de 2019, emitido por la Oficina General de Recursos Humanos; y el Informe N° 721-2019-SUNARP/OGAJ de fecha 18 de setiembre de 2019, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 138-2019-SUNARP/SN de fecha 04 de julio de 2019, se autorizó la convocatoria a Concurso Público de Méritos - CPM para cubrir, mediante contrato a plazo indeterminado, la plaza CAPP N° 24 de Registrador Público I de la Oficina Registral de Iquitos en la Zona Registral N° IV - Sede Iquitos. Asimismo, se designó al Jurado Calificador del referido Concurso y se aprobaron los Anexos 1 (Cronograma del CPM), 2 (Aviso de Convocatoria al CPM) y 3 (Formato de Ficha de Inscripción del CPM). La finalidad de la convocatoria antes mencionada es cubrir la plaza de Registrador Público I (CAPP N° 24) de la Oficina Registral de Iquitos en la Zona Registral N° IV - Sede Iquitos, debido a que la misma se encuentra vacante desde el 20 de abril de 2018 debido al cese por límite de edad del abogado Crecencio Huamán Cano;

Que, por otro lado, a través de la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 171-2019-SUNARP/SN de fecha 22 de agosto de 2019, se aprobó el nuevo reordenamiento de los cargos contenidos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAPP de la Sede Central y de las catorce (14) Zonas Registrales de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – Sunarp, que como Anexos forman parte integrante de dicha Resolución, declarándose actualizado dicho documento de gestión institucional, el mismo que contiene todas las plazas CAPP de la Entidad debidamente actualizadas y reformuladas en algunos casos, entre las que se encuentran, entre otras, la plaza CAPP N° 24 de Registrador Público I, señalada en el considerando precedente;

Que, en dicho contexto, mediante el Oficio N° 433-2019-SUNARP/ZRN°IV-JEF, la Jefa Zonal (e) de la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos solicita dejar sin efecto el proceso de selección correspondiente al Concurso Público de Méritos para cubrir, mediante contrato a plazo indeterminado, la plaza CAPP N° 24 de Registrador Público I de la Oficina Registral de Iquitos en la Zona Registral N° IV - Sede Iquitos, al haber tomado conocimiento dicha Jefatura Zonal del Oficio N°

2962-2019-EF/53.01 (opinión favorable de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzanzas sobre la propuesta del Presupuesto Análítico de Personal de la Sunarp y sus Unidades Ejecutoras) así como del nuevo presupuesto que tendrá la mencionada Plaza CAPP de dicho órgano desconcentrado;

Que, la Oficina General de Recursos Humanos, a través del Memorándum N° 1479-2019-SUNARP/OGRH, en su condición de órgano técnico de la Gestión del Sistema Administrativo de Recursos Humanos precisa que la nueva propuesta de presupuesto para la Plaza CAPP N° 24 es diferente al Presupuesto Análítico de Personal del año 2018 y habida cuenta que el Concurso Público de Méritos aprobado mediante Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 138-2019-SUNARP/SN es en función a la categoría R1 y denominación Registrador Público R1, el cual ya no está consignada de la misma forma en el CAPP y el PAP del presente año, la Oficina General de Recursos Humanos también solicita que mediante Resolución del Titular de la Entidad se deje sin efecto el proceso de convocatoria para la plaza CAPP N° 24 de Registrador Público I de la Oficina Registral de Iquitos en la Zona Registral N° IV - Sede Iquitos;

Que, finalmente, se debe tener en consideración que, mediante Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 186-2019-SUNARP/SN de fecha 18 de setiembre de 2019 se aprobó la modificación del Presupuesto Análítico de Personal - PAP correspondiente al Año Fiscal 2019 de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – Sunarp, la misma que contiene todas las modificaciones y/o actualizaciones en el presupuesto y categorías de las Plazas CAPP de la Entidad, entre las que se encuentra la Plaza CAPP N° 24 que ha sido modificada, situación que motiva actualmente el dejar sin efecto la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 138-2019-SUNARP/SN, en mención;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 721-2019-SUNARP/OGAJ, opina que es legalmente viable dejar sin efecto la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 138-2019-SUNARP/SN, debido a las razones expuestas por la Oficina General de Recursos Humanos y la Jefatura de la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos, las mismas que se han visto materializadas con la aprobación de la modificación del PAP correspondiente al Año Fiscal 2019, formalizada mediante Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 186-2019-SUNARP/SN;

Con el visado de la Oficina General de Recursos Humanos, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Asesoría Jurídica y la Gerencia General;



De conformidad con lo previsto en el literal x) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dejar sin efecto resolución.

Dejar sin efecto la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 138-2019-SUNARP/SN de fecha 04 de julio de 2019, que autorizó la convocatoria a Concurso Público de Méritos – CPM para cubrir, mediante contrato a plazo indeterminado, la plaza CAPP N° 24 de Registrador Público I de la Oficina Registral de Iquitos en la Zona Registral N° IV - Sede Iquitos.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.



MANUEL AUGUSTO MONTES BOZA
Superintendente Nacional de los Registros Públicos
SUNARP